



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 ENE 1992

Expte. N° 19.195/90

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 533-91, obrante a Fs. 25/35; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispone la baja de material bibliográfico de la Sede Regional de Orán, como asimismo el ingreso de otra bibliografía en su reemplazo, detallándose los mismos;

Que Dirección de Patrimonio informa que se ha detectado un error en el listado de las altas, como así también en el total de las mismas;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 2º de la resolución rectoral N° 533-91 en la parte correspondiente:

DONDE DICE:

- Un (1) RICO, Francisco. HISTORIA CRITICA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA Tomos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII. Ed. Crítica 1980.....A	110.000,00
TOTAL.....A	4.760.000,00

DEBE DECIR:

- Ocho (8) RICO, Francisco. HISTORIA CRITICA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA Tomos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII. Ed. Crítica 1980.....A	880.000,00
TOTAL.....A	4.800.000,00

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Cra. MAYDEE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO A VERO
RECTOR

